



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2021

RES.H.Nº

1029/21

Exptes.No.4470/21 - 4471/21 - 4472/21 - 4473/21 - 4474/21 - 4475/21

VISTO:

La Resolución H.No.1014/21 mediante la cual se designan las Juntas Electorales de las diferentes Escuelas de la Facultad de Humanidades, conforme a la convocatoria efectuada por Resolución H.No.955/21; y

CONSIDERANDO:

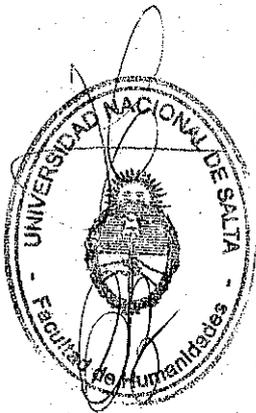
Que en el caso de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la resolución aludida consigna la siguiente Junta Electoral: Diego Maita, Facundo González, Jaqueline Jenny Casimiro (titulares) - Juan P. Vázquez, Guillermo Cossimi Vavrinek, José M. Martínez Veronelli, Agustín Durán, Cristina Sulca (suplentes);

Que la Lic. Fedra Aimetta, la Esp. Paula Martín y la Lic. Johanna Ballón, integrantes de la actual Comisión Directiva, impugnan la citada resolución en el entendimiento que dicha junta se conformó en una reunión en la que no se alcanzó el quórum establecido por el reglamento de Escuelas (Artículo 5º de la Resolución H. N° 0445/12);

Que analizadas las actuaciones que dieron origen a la Resolución H.No.1014/21, se observa la documentación elevada por el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Lic. Leonardo Sosa, quien manifiesta en su correo electrónico de fecha 30/09/21 lo siguiente: *"Remito Nota de propuesta de Junta electoral y adjuntos de dictámenes correspondientes a las reuniones de comisión directiva de los días 22/09/2021 y 29/09/2021 para su toma de conocimiento y urgente resolución"*;

Que entre la documentación adjunta aludida por el Director de la Carrera, se encuentra una nota de fecha 30/09/21, la cual en sus aspectos esenciales expresa lo siguiente: *"En mi carácter de Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, le informo la siguiente situación respecto de la conformación de la Junta Electoral:*

*El miércoles 22 de septiembre de 2021, ante la notificación de la Res. H. N°0995/21, y en cumplimiento del Art. 5º, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con quórum estricto, procedió a proponer la siguiente nómina para su conformación: Titulares: Natalia Gonza, Guillermo Cossimi Vavrinek y Silvia Mendoza. Suplentes: Sergio Quintana, Jaqueline Casimiro E Ignacio Morales MIY..."* [...] *"...El miércoles 29 de septiembre de 2021, ante la convocatoria de reunión de comisión directiva de Escuela por parte de la Dirección, asisten el docente representante de estamento profesores regulares y las dos estudiantes representantes del estamento estudiantil. Allí solicitan, por medio de nota s/nº interpuesta sobre tablas por Prof. Lic. Victor Notarfrancesco, modificar la Junta Electoral propuesta en la reunión anterior. En tal sentido se propone una nueva conformación de miembros titulares y suplentes a saber: titulares: Diego Maita, Facundo González, Jaqueline Jenny Casimiro. Suplentes: Juan Pablo Vázquez, Guillermo Cossimi Vavrinek, José María Martínez Veronelli, Agustín Duran, Cristina Sulca..."* [...] *"...En el marco del diálogo democrático, la dirección acepta rediscutir y considerar la nueva propuesta ante nota s/nº que se adjunta a la presente. Sin embargo, al momento de redactar el despacho, se advierte que durante la mencionada reunión del día 29/09/2021, no se cumplimentó con el Art. 5º del Capítulo V: Funcionamiento de las Comisiones Directivas (Anexo I del Reglamento de Escuelas de la Facultad, Res. H. N° 0445/12)..."* [...] *"...Por la tanto, interpreto que no se cumplió con la representación mínima de 3 (tres) claustro y/o estamentos diferentes. Al entender de esta dirección, la condición de incumplimiento del quórum tendría vicio de nulidad de la última reunión de Escuela en virtud del artículo invocado anteriormente"*.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1029/21

Que del relato realizado por Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se entiende que la propuesta elevada con fecha 29/09/21 que dio origen a la conformación de la Junta Electoral para el caso de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, carece de validez, por incumplimiento del Artículo 5º de la Resolución H.No.445/12 –Reglamento de Escuelas-

Que corresponde en consecuencia modificar la conformación de la Junta Electoral de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el sentido aludido por el Director de la Escuela, Lic. Leonardo Sosa;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

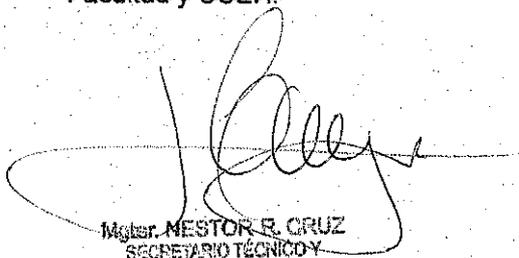
**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H.No.1014/21, en el sentido de dejar establecido que la Junta Electoral que entenderá en la convocatoria efectuada por Resolución H.No.955/21, para el caso de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, será la siguiente:

**Escuela de Ciencias de la Comunicación:**

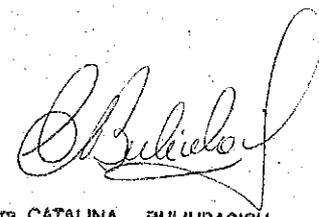
Titulares: Natalia Gonza - Guillermo Cossimi Vavrinek - Silvia Mendoza.

Suplentes: Sergio Quintana - Jaqueline Casimiro - Ignacio Morales Miy.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a Diego Maita, Facundo González, Jaqueline Jenny Casimiro, Juan P. Vázquez, Guillermo Cossimi Vavrinek, José M. Martínez Veronelli, Agustín Durán, Cristina Sulca, Natalia Gonza, Silvia Mendoza, Sergio Quintana, Ignacio Morales Miy, Escuelas de la Facultad y CUEH.

  
Mgter. NESTOR R. CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASIĆ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa